CÓDIGO TRD: 200-11-01

DECRETO No. 085
(22 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA 2026, Y SE DEROGA EL DECRETO No. 007 DE 2025 Y EL 052 DE JUNIO 22 DE 2026"

El alcalde Municipal de San Pedro, Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1079 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que la educación es un derecho fundamental y un servicio público, y que corresponde al Estado adoptar las medidas necesarias para favorecer el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

Que el Municipio de San Pedro, como entidad territorial no certificada en educación, desarrolla las actuaciones que le corresponden en materia de apoyo y articulación para garantizar el acceso de los estudiantes al servicio educativo, en coordinación con la entidad territorial certificada.

Que el Decreto 1079 de 2015 establece las disposiciones aplicables a la prestación del servicio de transporte escolar y las condiciones de seguridad y operación que deben observarse.

Que para la vigencia 2026 se hace necesario actualizar las rutas de transporte escolar de acuerdo con las necesidades de los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio y las condiciones de acceso y movilidad de las diferentes zonas.

CÓDIGO TRD: 200-11-01

Que mediante Decreto No. 007 de 2025 fueron establecidas las rutas correspondientes a la vigencia 2025, por lo cual se hace necesario actualizar dichas rutas para la vigencia 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer las rutas de transporte escolar para las instituciones educativas oficiales del Municipio de San Pedro, Valle del Cauca, correspondientes a la vigencia 2026, de conformidad con el cuadro que hace parte integral del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las rutas establecidas comprenderán los recorridos, y demás condiciones señaladas en el cuadro anexo al presente acto administrativo.

N° TOTAL DE RUTAS MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE

ZONA RURAL ALTA

RUTA	TRAYECTO 1	TRAYECTO 2	TRAYECTO 3	TRAYECTO 4	TRAYECTO 5	BENEF.	VALOR DIARIO	DÍAS	V. TOTAL POR AÑO
RUTA 1	PLATANARES	NARANJAL	PRADERA	POSITOS	BUENOS AIRES	18	$382,000	191	$72,962,000
RUTA 2	ESMERALDA	S/RIA	BUENOS AIRES			11	$382,000	191	$72,962,000
RUTA 3	ALTANIA	ESMERALDA	S/RIA	BUENOS AIRES		13	$360,000	191	$68,760,000
RUTA 4	ANGOSTURAS	POSITOS	BUENOS AIRES			11	$360,000	191	$68,760,000
TOTAL						**53**	**$1,484,000**	**191**	**$283,444,000**

ZONA RURAL PLANA

RUTA	TRAYECTOS	KM	COMBUSTIBLE	MANTENIMIENTO	BENEFICIARIOS	VALOR DIARIO	DÍAS	VALOR TOTAL AÑO	
RUTA 1	4 VECES AL DÍA San Pedro - Chancos - San José - San Pedro	23 KM POR TRAYECTO 92 KM DIARIOS	$15,000,000	$26,500,000	43	$398,000	191	$76,018,000	

ARTÍCULO TERCERO. La prestación del servicio de transporte escolar deberá cumplir las condiciones técnicas, operativas y de seguridad establecidas en la normatividad vigente, especialmente las previstas en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan.

CÓDIGO TRD: 200-11-01

ARTÍCULO CUARTO. Las rutas podrán ser modificadas o ajustadas cuando las necesidades del servicio, las condiciones de las vías, la demanda de estudiantes o las circunstancias operativas así lo requieran, previo análisis y dentro del marco de las competencias legales correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. Derogar en todas sus partes el Decreto No. 007 de 2025 y el 052 de Junio 22 de 2026 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO SEXTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y tendrá vigencia durante el año 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Municipio de San Pedro, Valle del Cauca, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

DIEGO FERNANDO MENDOZA TASCÓN
Alcalde Municipio de San Pedro – Valle del Cauca